

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE FUNCIONARIA DORIS MONROY RETAMAL./

PARRAL, 10 Jun 2014

DECRETO EXENTO № 2963 T

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 2.152, de fecha 22.06.2006, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Arrau Méndez, denominado "Los Cariñositos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 2.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 3.- Contrato de trabajo de fecha 05.03.2014, celebrado entre la llustre Municipalidad de Parral y doña Doris Leticia Monroy Retamal.-
- 4.- Clausula Adicional de fecha 02 de mayo de 2014, celebrada entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Doris Leticia Monroy Retamal.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.-El acuerdo mutuo de las partes de modificar las responsabilidades y remuneración establecidas en el contrato de trabajo, de la funcionaria que se individualiza y la necesidad de contar con una persona para continuar desarrollando funciones de Directora y Educadora pedagógica de la Sala cuna y Jardín Infantil "Los Cariñositos" administrado por el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, en convenio con Junta Nacional de Jardines Infantiles, justifica la asignación de responsabilidades especificas, e incremento de las remuneraciones de la profesional que se individualiza.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo de la funcionaria, suscrita con fecha 02 de Mayo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa, o su representante, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Doña DORIS LETICIA MONROY RETAMAL R.U.T. Nº 13.374.291-3, Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Cariñositos", en lo relativo a las funciones, remuneración y responsabilidades asignadas a la profesional individualizada, estableciéndose que desde el 24 de Abril de 2014 y hasta el 12 de agosto de 2014, además de su función de Educadora Pedagógica, se responsabilizara de la Dirección del citado establecimiento, en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Karina Hernandez Espinoza, acogida a licencia médica prolongada incrementándosele por tal motivo, en \$ 161.178.- (ciento sesenta y un mil ciento sesenta y ocho pesos) su ingreso mensual, ascendiendo en consecuencia su remuneración a la suma de \$ 686.817.- (seiscientos ochenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos), mensuales imponibles durante el periodo.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del contrato de trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 214.05.01.059 Jardín Infantil y Sala Cuna "Los Cariñositos", Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABOGADA

ALCALDESA DE PARRAL

ECRETARIA MUNICIPAL

IDRA ŘOMÁN ČĽAVIJO

PRU/ARCPOPO/ECH/VGM/ljc

Abost DAEM. 4.-interesado. 5.- Establecimiento.-

CLAUSULA ADICIONAL Nº 01 /

En Parral, a 02 de Mayo de 2014, entre la llustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa Sra. PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA, C.N.I. Nº 10.604.200-4 o quien legalmente le represente y doña DORIS LETICIA MONROY RETAMAL, C.N.I. Nº 13.374.291-3, Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Cariñositos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Educadora de Párvulos individualizada, en lo relativo a las funciones y remuneración, estableciéndose que a contar del 24 de Abril de 2014 y hasta el 12 de Agosto de 2014, cumplirá funciones de Educadora Pedagógica y Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Cariñositos" de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Karina Hernandez Espinoza, acogida a licencia médica prolongada, incrementándosele por tal motivo en \$ 161.178.-(ciento sesenta y un mil ciento setenta y ocho pesos) su ingreso mensual, ascendiendo en consecuencia su remuneración mensual a la suma de \$ 686.817.- (seiscientos ochenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos) mensuales imponibles.-

DORIS LETICIA MONROY RETAMAL C.N.L.Nº 13.374.291-3

DAEM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA

C.N.I Nº 10.604,200-4